

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley 1952 de 2019, se le hace un llamado a la secretaria del juzgado para que tome los correctivos que sean necesarios, de tal manera que los memoriales sean agregados al proceso digital, ubicándolos en la carpeta del OneDrive del Juzgado que corresponde y sean ingresados oportunamente al Despacho, de tal manera que la situación presentada con el memorial resuelto en este proveído, no se vuelva a presentar.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint, light blue circular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez